

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

BOLETIN OFICIAL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PÉSETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO	0'50 "
LINEA O FRACCION	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIA

Las Leyes, órdenes y mandatos oficiales pasan al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente los Dns. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el día siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otros a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NINOS

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

CAMINOS. — CONCESIONES

La Jefatura de la Oficina Comarcal de la Dirección General de Regiones Devastadas, solicita autorización para establecer en el barrio de San Lázaro, para el vertido de escombros, dos pasos a nivel; uno en el kilómetro 443, hectómetro 10, de la carretera de Adanero a Gijón, y otro, en el kilómetro 1, hectómetro 1, de la de Oviedo a Los Monumentos Nacionales de Naranco.

Y en cumplimiento de los preceptos de la vigente Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, y del Reglamento para su ejecución de 6 de julio del mismo año, se abre información pública por un plazo de quince días, durante el cual se admitirán en esta Jefatura y en la Alcaldía de Oviedo, las reclamaciones a que haya lugar contra las instalaciones que se intentan, a cuyo efecto se hallará de manifiesto al público durante dicho plazo, en la Secretaría de esta Jefatura, el proyecto de las obras a realizar.

Oviedo, 30 de octubre de 1941.— El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Francisco Arróspide Olivares, Licenciado en Derecho y Secretario Suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se acordó hacer saber, que habiendo sido satisfecha la totalidad de la sanción económica impuesta por sentencia número 833 de 1940, en el expediente número 963 de Registro de este Tribunal, seguido contra el expedientado Manuel Alvarez González, vecino de Carbayón, (Naranco), ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado so-

bre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste, y a los efectos de inserción en los BB. OO. del Estado y provincia, expido la presente en Oviedo, a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.— El Secretario, Francisco Arróspide Olivares.—Visto bueno: El Presidente, José Bento.

Don Francisco Arróspide Olivares, Licenciado en Derecho y Secretario Suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se acordó hacer saber, que habiendo sido satisfecho el primer plazo de la sanción económica impuesta por sentencia número 689 de 1940, del Registro de este Tribunal y garantizado suficientemente el resto de los plazos pendientes de pago, el expedientado Enrique Suárez Ibaseta, vecino de Gijón, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste y a los efectos de inserción en los BB. OO. del Estado y provincia, expido la presente en Oviedo, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.— El Secretario, Francisco Arróspide Olivares.—Visto bueno: El Presidente, José Bento.

Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Valentín Pastor León, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente número 1.622 del Registro del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo, seguido contra el inculcado Luis Cifuentes Busquet, mayor de edad, soltero, vecino que fué de Gijón, se ha dictado sentencia por el citado Tribunal, cuyo enca-

bezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia número mil setecientos setenta y tres.—En la ciudad de Oviedo, a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a Luis Cifuentes Busquet a la pena de sanción económica de pago de cien pesetas.

Para que conste y sirva de notificación a los familiares y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y uno. — Valentín Pastor.

Edicto de notificación

Don Valentín Pastor León, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente número 1.719 del Registro del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta plaza, seguido contra el encartado Enrique Jorge Laca, mayor de edad, casado, vecino de Llanes, se ha dictado sentencia por el citado Tribunal, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia número mil ochocientos dieciséis.—En la ciudad de Oviedo, a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a Enrique Jorge Laca, a la pena de sanción económica de pago de doscientas pesetas.

Para que conste y sirva de notificación al inculcado y familiares, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Oviedo, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.— Valentín Pastor León.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

Anuncio

Propuesta por la Comisión de Hacienda y aprobada en sesión celebra-

da por este Ayuntamiento en 31 del corriente, la transferencia de crédito al Capítulo 11 artículo 3.º, Obras Públicas, del presupuesto vigente de la cantidad de doscientas mil pesetas, por concepto de habilitación procedente del exceso o superavit existente en la liquidación del de el último ejercicio, y de tres mil setecientas treinta pesetas treinta y dos céntimos, por transferencia de diversos donativos, se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal y por plazo de quince días.

Consistoriales de Villaviciosa, 31 de octubre de 1941.—El Alcalde.

DE LUARCA

Anuncio

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos en sesión celebrada el día 16 del mes corriente, se pone al público por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por aquellas personas interesadas, quienes pueden durante otros ocho siguientes formular aquellas reclamaciones que estimen pertinentes.

Luarca, 20 de octubre de 1941.—El Alcalde, Vicente García Coronas.

DE NOREÑA

Edictos

La Corporación de mi presidencia en sesión celebrada el veinticuatro de octubre de este año, acordó modificar las tarifas de las ordenanzas de arbitrios de este Ayuntamiento, aprobadas en sesiones de diecisiete de junio de mil novecientos treinta y ocho, en lo que se refiere a la del número 1 y la número 3 aprobada en sesión de veintidós de febrero de mil novecientos treinta y tres.

Y a los fines de las oportunas reclamaciones que pueden formular las personas que se crean perjudicadas con dichas ordenanzas, dentro del plazo legal, quedan las mismas de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento del público y consiguientes reclamaciones.

Noreña, 30 de octubre de 1941.—El Alcalde, Amaro Monte.

Habiéndose acordado la construcción de la Casa Consistorial de esta

villa de Noreña, en la plaza del Circulo Católico en sesión de tres de octubre, por la cantidad de ciento setenta y tres mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas treinta y nueve céntimos, se pone en conocimiento del público, con arreglo al artículo 26 del Reglamento, a los fines de formalizar las protestas que se tenga por conveniente en el plazo de cinco días, y se advierte que presentadas después del plazo mencionado no serán atendidas.

Noreña, 30 de octubre de 1941.—El Alcalde, Amaro Monte.

DE ILLANO

Formado por este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución territorial para el ejercicio 1942, así como también la matrícula de Industrial, el presente se hace saber que a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por término de ocho días, quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados.

Illano, a 24 de octubre de 1941.—El Alcalde, Manuel Fernández.

DE TINEO

Anuncios

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos cobratorios relativos a la contribución territorial rústica y urbana, de este municipio, que habrán de regir para el próximo ejercicio de 1942, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tineo, 30 de octubre de 1941.—El Alcalde.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el padrón de habitantes de este municipio, que hace referencia al 31 de diciembre de 1940, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Tineo, 30 de octubre de 1941.—El Alcalde.

DE CABRANES

Confeccionado por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la contribución territorial por rústica y urbana que han de regir en el próximo año de 1942, se hallan expuestos al público en la Secretaría por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabranes, 30 de octubre de 1941.—El Alcalde, Celestino Tuero.

DE BOAL

Se hace saber por el presente, que el viernes 21 de noviembre, a las doce de su mañana, tendrá lugar en el

salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta de 340 piés de roble con 71,290 metros cúbicos del monte Ferredoiro, y de 850 piés también de roble, con 221,340 metros cúbicos en el Llestal, parroquia de Rozadas, en este municipio. El precio de tasación es de cuatro mil pesetas ambos lotes.

La subasta se verificará bajo el sistema de pliegos cerrados, sin sujeción a modelo, que serán presentados por el licitador o persona que lo represente, en la mesa presidencial, dentro del plazo de media hora, que se concederá al efecto. También pueden ser presentados en la Alcaldía ocho días antes del señalado para la subasta. A los pliegos de licitación se acompañará resguardo de haber constituido en Depositaria el 10 por 100 del importe de la tasación.

La subasta y el aprovechamiento se llevarán a efecto con sujeción en un todo al pliego de condiciones generales que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 13 de noviembre de 1940, y se advierte que este Ayuntamiento, se reserva el derecho de tanteo que se concede en la condición cuarta del referido pliego de condiciones, si así lo creyese conveniente a los intereses municipales.

Boal, 31 de octubre de 1941.—El Alcalde, Luis López.

DE MIERES

Por don José Alonso, en nombre de la razón social "Hijos de José Alonso Prieto", Sociedad Limitada, con domicilio en esta villa, se solicita licencia de este Ilmo. Ayuntamiento, para construir un edificio con destino a fábrica de curtidos, en terrenos de su propiedad, lindando con la carretera de Sama a Mieres, kilómetro 14, hectómetro 1.

Y estando clasificada como incómoda e insalubre la industria que se pretende establecer en el edificio para cuya construcción se solicita licencia, se abre la correspondiente información pública, por término de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo dentro de dicho plazo, examinarse el expediente de su razón y formularse reclamaciones en la Secretaría.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 31 de octubre de 1941.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY

AURELIO

Edicto

Habiéndose confeccionado los documentos cobratorios (padrones y lista) de las contribuciones rústica y urbana, de este concejo, que han de servir de base para el percibo de las contribuciones en el año 1942, se pone en conocimiento de los propietarios interesados, que dichos documentos se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones sobre las operaciones aritméticas llevadas a cabo en los mismos, por el plazo de ocho días, a partir del de la fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín del Rey Aurelio, a 28 de octubre de 1941.—El Alcalde, José María Suárez Rodríguez.

DE LANGREO

Anuncio

Habiendo sido aprobado por la Comisión permanente, el padrón de cinco por ciento de vigilancia, para el ejercicio de 1941, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Sama de Langreo, a 29 de octubre de 1941.—El Alcalde, J. Alvarez Valdés.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE POLA DE LENA

Cédula de citación

De orden del señor Juez municipal de este término don José Vázquez S. Zarracina, se cita al denunciado José María Alvarez Arias, de 32 años, casado, minero, y vecino de Santianes de Teverga, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día once de noviembre próximo y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas por daños en virtud de denuncia del vecino de esta villa don Fernando Aza Fernández; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y a fin de que tenga efecto la citación acordada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Pola de Lena, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario.—El Juez, José Vázquez.

CEDULAS

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GARCIA SUAREZ, Guadalupe, conocida por Boca Torcida, de unos 49 años de edad, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá en término de quinto día ante este Juzgado de instrucción número 2, de Gijón, a fin de recibirla declaración y ofrecerla las acciones del procedimiento contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que se le hace saber a medio del presente edicto, dado su estado de paradero ignorado en causa por corrupción de menores, instruida por este Juzgado con el número 210 de 1936.

RAMOS GARCIA, Asunción Araceli Amparo, de 23 años de edad, hija de Maximino y Guadalupe, natural de Oviedo, domiciliada últimamente en Oviedo; comparecerá en término de quinto día ante este Juzgado de instrucción número dos, de Gijón,

a fin de recibirla declaración, en causa por corrupción de menores, instruida por este Juzgado con el número 210 de 1936.

GONZALEZ, Luis, marido de Angeles Cabeza Ludeña, y que se encuentra en paradero ignorado, al parecer evacuado en Francia, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de tercero día ante este Juzgado de instrucción número dos de Gijón, para ofrecerle las acciones del procedimiento contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las que se le hacen saber a medio del presente edicto, dado su estado de paradero ignorado, en causa por hurto, instruida por este Juzgado con el número 213 de 1941.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367, de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

FABREGAS ALONSO, Vicente, hijo de Francisco y Apolonia, de 38 años de edad, soltero, de profesión Agente de Seguros, natural de Zaragoza.

Procesado en causa número 613-40 por el delito de usurpación de funciones y estafa; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante de Infantería don Aurelio Casero Sanjuan, Juez instructor del Juzgado Militar número 2 de los de la plaza de Málaga, sito en Alamos, 20, advirtiéndole que de no comparecer, se declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que que en derecho haya lugar.

CASADO DE AMEZCUA GARCIA, Din Ramón Luis, hijo de Luis y de concepción, nacido el día tres de mayo de mil novecientos diecinueve, soltero, natural de Málaga, siendo su domicilio en Málaga, Haitín, número cuatro, de profesión estudiante de Obras Públicas, y en la actualidad Alférez provisional de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Montaña, número 30, en Lugo, procesado en la causa número 143 de 1940, por el delito de abandono de destino; comparecerá dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado Militar Permanente de la Octava Región, sito en el Grupo Escolar Herreñas (La Coruña), ante el Comandante Juez Permanente don Antonio de Azpiazu Tato.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial